

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.-

En San Miguel de Tucumán, a diecisiete días del mes de Agosto del año 2022, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

CONSEJEROS PRESENTES

GILLI, CASAL, PAEZ DE LA TORRE, CIFRE, GUZMAN CRUZADO, DUARTE, ROBLES LEVIN, VENECIA, CARAM, USANDIVARAS, MOSQUEIRA, ZAMORA Y CARRIZO AVELLANEDA.

INFORME DE PRESIDENCIA.

CONVENIO CON EL VERAZ

Dr. Gilli: estuve reunido c representantes del Veraz a los fines de consensuar un convenio que tienen dos aspectos. El primero obtener informes a menos costo y segundo articular la forma de que los abogados podamos afectar a firma de quienes nos adeudan honorarios, para esto último los requisitos y trámites a realizar son simples. Una vez que tenga el texto final del convenio lo vamos a considerar.

JORNADAS DE DERECHO DE FAMILIA

Dr. Gilli: fue muy buena la repercusión que tuvieron las Jornadas de Familia, tanto por la calidad de las exposiciones como de los disertantes, y eso le da prestigio al Colegio. Algunos me pidieron que se repita la disertación sobre daño punitivo y otros me recomendaron que se invite a jueces para que estén presentes.

Dra. Carrizo Avellaneda: no quiero dejar de reconocer que esto es el producto de esfuerzo de las colegas de la comisión y de los empleados del colegio. Más allá de la calidad académica de los disertantes, resalto la calidad humana. Son grandes profesionales y se emocionaron por cada gesto y se prestaron a las distintas manifestaciones y requerimientos de los asistentes. Son las primeras jornadas que organizamos, hay cuestiones a rever para repetirlas y otras para no. Ya estamos invitados a las segundas jornadas que se harán en Chaco. Repito la importancia del trabajo de la comisión.

Se inscribieron ciento veintiséis colegas lo que significó una recaudación de trescientos setenta y ocho mil pesos y los gastos, a los que hay que sumarles cien mil pesos de honorarios de algunos de los disertantes, llegaron a un poco más de cuatrocientos cincuenta mil pesos. Quiero destacar que todos los miembros de la Comisión pagamos las jornadas ya que las becas, según reglamento, recién se pueden considerar una vez que estén cubiertos los costos. Hubo un déficit que quizás se podría atribuir a la gran oferta gratuita de capacitaciones que ofrece este Colegio, al vencimiento de la matrícula y a una crisis general que también nos afecta a los abogados, a pesar de que el valor de la inscripción fue muy accesible. No quiero dejar de decir que me causo mucha molestia que se hayan otorgado becas a miembros del CJG sin cumplir el reglamento, que yo no estoy de acuerdo con esas becas y que no recuerdo que se hayan aprobado en la sesión pasada. Nunca podría aprobar esas becas siendo que hay colegas dentro de la comisión de familia que trabajaron muy duro y tuvieron que pagar, y en algunos casos haciendo mucho esfuerzo. Algunas cosas que pasaron las considero vergonzosas, como ver colegas que ingresaba al salón sin haber estado inscriptos u otros que ingresaron al recinto donde se están compartiendo el almuerzo que era reservado para los disertantes. Como dije antes hubo un déficit y considero que el mismo se debe cubrir con lo recaudado en una capacitación que dicté con anterioridad.

Dr. Caram: con todo respeto quiero decir que de todos lados hubo críticas por el personalismo con que se manejó la Dra. Carrizo Avellaneda y por la exclusión como disertantes de gente valiosa que se especializa en familia. Hay cuestiones que ordena la ley y que no pueden estar sujetas a reglamentos ni dictámenes, y esto lo digo por crítica a las becas otorgadas al CJG, ya que es obligación legal del Consejo capacitar a sus miembros. Yo no puedo recibir una llamada de la Dra. Carrizo Avellaneda a las ocho de la mañana negando lo aprobado por el Consejo con respecto a las becas, y tampoco puedo aceptar que ella se haya dirigido de manera descortés al Director del CJG dentro del Salón de actos apartándolo a hablar con ella. No se puede permitir la mala educación, la ordinares y la falta de respeto.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

Reitero, la provincia delegó al colegio la creación del CJG y el colegio tiene la obligación de capacitar a sus miembros. Las comisiones no autorizan nada. En otra situación hubiera venido al colegio, pero preferí mantenerme a distancia. No se debe repetir el destrato de algunos integrantes de la comisión con al Dr. Valeria Brand, una magistrada que colaboró y colabora con el Colegio cada vez que es requerida para alguna capacitación.

Dra. Carrizo Avellaneda: repito, no recuerdo que se haya leído ninguna nota del Consultorio ni el momento en que se aprobó el otorgar once becas, que significaron un déficit de treinta y tres mil pesos al Colegio.

Dr. Gilli: yo tengo una visión diferente ya que fui muy felicitado por las jornadas desde todos los aspectos. Las críticas o recomendaciones que recibí, estuvieron referidas a que no hubo mucho tiempo para un tema en especial al que ya me referí, y que hubiera sido mejor tener más tiempo para preguntar. Es cierto que por ley estamos obligados a capacitar a sus integrantes.

Dra. Carrizo Avellaneda: el consultorio ya capacita a sus integrantes en forma periódica, y la mayor molestia es que hay colegas que están en la Comisión que organizó las jornadas y que a la vez integran el CJG, y no fueron incluidas ni convocadas. En la lista que se presentó por parte del CJG habría personas que no están matriculadas e incluso una estudiante de abogacía.

Dr. Gilli: la idea es que quienes trabajen para el colegio puedan tener una compensación a su esfuerzo y dedicación, disponiendo de parte de los recursos que ellos mismo generan. No me preocupa el déficit porque lo importante es el prestigio conseguido y porque además se podrán generar capacitaciones que van a compensar el mismo.

Dra. Carrizo Avellaneda: para mi fue un abuso de parte del director del CJG, quien seleccionó discrecionalmente a los propuestos para becas, incluyendo no matriculados y por lo tanto incumpliendo lo que indica la ley. Pablo, yo siempre te respeté y apoyé, y me sorprende que ahora vengas con cuestiones subjetivas a criticar mi trabajo y el de la comisión. Como comisión estamos en nuestro derecho de elegir y proponer al Consejo, los temas y disertantes de una capacitación que organizamos. Si es nuestra obligación trabajar con responsabilidad despojarnos de cuestiones personales. Estamos seguros que elegimos a profesionales de gran prestigio y especialistas en la materia, lo que no quiere decir que sean los únicos.

Dr. Casal: entiendo que el resultado que surge de los papales que tengo en mis manos está incompleto porque falta agregar los honorarios de algunos disertantes. Con esta experiencia quizás debamos debatir o considerar si es necesario o vale la pena pagar honorarios a quienes vienen a capacitar al colegio.

Dr. Gilli: asumamos la cuota de error que nos corresponde, es muy difícil que no haya errores. Yo acepté el error cometido con el curso organizado con la Facultad de derecho y acá pasa lo mismo. Se aprobaron las jornadas, los temas y disertantes y estas no tuvieron el resultado económico esperado a pesar de que desde lo académico fueron muy buenas. Quizás esté mal que no hayamos invitado a ciertos profesionales a disertar y eso generó problemas que quizás hayan afectado la concurrencia. Si quiero dejar en claro que el órgano político es el Consejo y no puede ser la comisión que tenga la exclusividad de resolver los disertantes.

Dra. Carrizo Avellaneda: quiero dejarlos tranquilos de que no hubo animosidad a la hora de elegir los disertantes. Estos se eligieron con total libertad y con el ánimo de innovar. Está mal que quienes no estuvieron se tomen este tema como personal. Por ultimo quiero que se revea quienes van a ser beneficiados con becas y que haya más control, debemos ser cuidadosos.

Dr. Gilli: veamos el listado que presentó el Director del CJG y resolvamos.

Dra. Venecia: estuve con una de las personas que supuestamente se molestó por no ser convocada y me hablo muy bien de las jornadas, de la Dra Carrizo Avellaneda y de la Comisión. Por otro lado solo me expresaron unos colegas que faltó tiempo para las preguntas y respuestas con los disertantes.

SE RETIRA EN DR CIFRE

Dr. Robles Levin: particularmente creo y así lo pongo en práctica, que las disertaciones no deben recaer siempre en los mismos profesionales, sino que haya alternancia, siempre y cuando eso no perjudique la calidad de la capacitación.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

Dr. Gilli: reitero que fui muy felicitado por estas Jornadas, y que por más que pongamos nuestro mejor esfuerzo siempre va a faltar algo o habrá algo que corregir. Lo importante es la jerarquía, lo demás es solucionable.

Dra. Carrizo Avellaneda: con respecto al tema que hablo el presidente al principio, ya fue convocado nuevamente el Dr. Sarmiento para que amplie su exposición. En esa oportunidad el curso será arancelado y gratuito para todos los inscriptos en las Jornadas.

Se resuelve: citar al Director del Consultorio Jurídico Gratuito a una reunión con el Sr. Presidente.

SE RETIRA EL DR. CASAL

.- SUMARIO ADMINISTRATIVO SR. SERGIO CIPRI

Se resuelve: aprobar el dictamen y: 1) aplicar la sanción de un mes de suspensión sin goce de sueldo al Sr. Sergio Cipri. 2) girar al Tribunal de Etica y Disciplina para evaluar la conducta del Dr. Jorge Augusto Diaz.

.- (3118) INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.

Se resuelve: tomar conocimiento.

A RESOLVER POR EL CONSEJO DIRECTIVO

.- APROBACION DEL ACTA DEL 10 DE AGOSTO.

Pasa a la próxima sesión.

.- O.G.A.

Dr. Gilli: tuve el reclamo de un colega quien me informaba que cuando llega el momento de fijación de una audiencia, esa tarea se hace desde La Corte. La solución, para evitar los problemas actuales, sería que la OGA produzca (encargarse de los recaudos formales) la audiencia ya que de esa manera el abogado no tendrá que llenar planillas y panillas para que recién se fije la audiencia.

Dr. Caram: la OGA es un órgano administrativo, no es jurisdiccional, las planillas de antecedentes, por ejemplo, las llena la fiscalía. No coincido de que sea mucho trabajo llenar las planillas, son sencillas de completar.

Dr. Usandivaras: para mi tenemos que acompañar esa petición. Hay trámites que debería hacerlo la OGA y no el abogado.

Se resuelve: girar a los Dres. Pablo Caram y Gustavo Usandivaras

.- RESOLUCION - TASA DE INTERES PARA EJECUCION DE

Dr. Gilli: el art. 552 del Código Civil y Comercial, en los casos de sumas debidas por alimentos, establece como interés aplicable el índice que resulte de la suma del coeficiente de interés más alto que cobran los bancos a sus clientes más el que aplique el juez. De una consulta informal con una magistrada surgió la idea de que se podrían equiparar las deudas de alimentos a las deudas de honorarios a los abogados, ya que los mismos tienen carácter alimenticio. Debemos elaborar una resolución al respecto.

Se resuelve: comunicar a los jueces y colegiados la resolución del Consejo Directivo.

.- JORNADAS DE DERECHO ANIMAL (sobre tablas).

Dr. Usandivaras: me pidieron desde la Comisión que se agreguen a la publicidad los logos de todas las instituciones que organizan y colabora.

Se resuelve: autorizar.

.- (3027) DR. PABLO GUSTAVO CARAM: contesta traslado en Expte. N° 86/22.

Dra. Zamora: no hace falta que me corran vista ya que en este acto me excuso de intervenir a las dos causas.

Se resuelve: atento a la excusación informada por la Dra. Natalia Zamora, correr vista de la recusación al Dr. Carlos Casal y autos a resolver.

.- (3028) DR. CHRISTIAN ALEXIS GALARZA: contesta traslado en Expte. N° 86/22.

Dr. Gilli: en estas dos presentaciones hay que resolver correr vista a los consejeros recusados que son el Dr. Carlos Casal y La Dra. Natalia Zamora.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

Dra. Zamora: no hace falta que me corran vista ya que en este acto me excuso de intervenir a las dos causas.

Se resuelve: atento a la excusación informada por la Dra. Natalia Zamora, correr vista de la recusación al Dr. Carlos Casal y autos a resolver.

.- LICENCIA DE LA DRA. ISASMENDI LAGORIA (sobre tablas)

Se resuelve: atento al estado de salud de la presentante, ampliar de manera excepcional la licencia por enfermedad de la letrada Rossana Isasmendi Lagoria por un plazo de 15 días hábiles.

.- SITUACION DE UN COLEGIADO HOSPITALIZADO

Dr. Gilli: a raíz de un incidente me avisaron que un colega está internado en el hospital Padilla. Debemos averiguar lo sucedido y de ahí ver que podemos hacer.

Se resuelve: solicitar al Dr. Pablo Caram la elaboración de un informe.

.- PROGRAMACION DEL MES DEL ABOGADO-ESCUELA DE GRADUADOS Y COMISIONES.

FESTEJOS DEL DIA DE LA NIÑEZ

Dra. Carrizo Avellaneda: los festejos serán en el predio de Los Nogales el próximo sábado de 15 a 19. El cálculo que hicimos es que concurrirán más o menos 250 niños y esta vez vamos a tener entretenimientos para todas las edades. Tengo dos presupuestos a considerar. En ambos casos debemos sumar las bebidas gaseosas y otras que vayamos a servir.

Las propuestas que tengo son de Merেকে Animationes y de Brenda Show Animationes.

Se resuelve: aprobar el presupuesto de Merেকে Animationes.

PREMIOS (sobre tablas).

Se resuelve: aprobar la compra de una notebook en New Game por el valor de \$ 155.900 (pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos)

TARJETAS DEL LUNCH PARA NO MATRICULADOS (sobre tablas).

Se resuelve: lanzar una promoción que dure una semana desde el jueves 18/8 al jueves 25/8, en la cual quienes quieran asistir y no sean matriculados podrán pagar la tarjeta a \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos).

SE RETIRA LA DRA. ZAMORA

.- () COMISION DE DERECHO A LA VIDA (sobre tablas): propone la realización de una conferencia titulada "El Derecho a la Vida en el fallo Dobbs de EEUU" a realizarse el 07/09.

Dra. Guzmán: lo único que hay que cubrir son los gastos de alojamiento y viáticos, ya que el pasaje está abonado por la Diplomatura que realiza el Colegio con la UNSTA, en razón de que para dictar esta conferencia deberá venir un día antes.

Se resuelve: autorizar y fijar el valor de la inscripción en \$ 1.000 (pesos un mil).

.- ATENEO (sobre tablas)

Se resuelve: 1) establecer el nombre del ateneo en Dr. Horacio Guérineau. 2) autorizar los trabajos de pintura.

.- MOVIMIENTO PUENTE (sobre tablas): solicita difusión y autorización para la colocación de un banner y dos personas que puedan informar.

Se resuelve: difundir

.- RENOVACION CONTRATO DE ALQUILER INMUEBLE DE 24 DE SEPTIEMBRE 741 (sobre tablas).

Se resuelve: designar a las Dras. Laura Duarte y Marcela Venecia.

SIENDO LAS 17.50 SE LEVANTA LA SESION.

.- PROYECTO DE MODIFICACION LEY N° 7.844.

Pasa a la próxima sesión.

.- OBRA DE ADAPTACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO PARA DISCAPACITADOS S/ INFORME DE LA ARQUITECTA OCAMPO.

Pasa a la próxima sesión.

.- (0976) REGISTRO DE MEDIADORES Y COMEDIADORES, CSJT: remite dos nuevo proyectos superadores consensuados por los mediadores y medidoras de la mencionada institución, referentes a los honorarios. Asimismo, dejan constancia que en fecha 18/12/20 se presentó por mesa de entrada de este Colegio otro proyecto con lo cual se cuenta con tres proyectos para trabajar de manera seria el tema de honorarios de mediación. Pasa a la próxima sesión.

.- OBRAS EN LA SALA DE MAQUINAS.

Pasa a la próxima sesión.

COMISIONES

.- (3020) COMISION DE ANTEPROYECTOS: presenta dictamen solicitado por el Consejo referido al proyecto de ley que pretende aumentar el número de la CSJN.

Pasa a la próxima sesión.

.- DRA. NENIA CRISTIAN RANGIL: presenta diseño de campamento institucional en el Predio de Los Nogales.

Pasa a la próxima sesión.

.- (3068) DRA. MARIA SOLEDAD VIERA: solicita intervención de Colegio por sufrir amenazas.

Pasa a la próxima sesión.

.- (3036) DRA. NATALIA VINCENT: solicita la inactividad de la matricula profesional.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad a la solicitante.

.- (3093) DRA. SILVANA DEL VALLE DIAZ: solicita la inactividad de la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad a la solicitante.

.- (3101) DRA. EUGENIA SILVETI PEREZ: solicita la inactividad de la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad a la solicitante.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

1.- (3002) GRUPO FLORES: presenta su nueva Compañía de Seguros ANTICIPAR que comercializa Seguros de Personas (vida, sepelio, accidentes personales y salud). Se resuelve: girar a la Comisión de Servicios.

2.- OGA, CENTRO JUDICIAL CAPITAL

(3005): informa regulación de honorarios. Se resolvió: devolver cedula por Secretaria.

(3034): informa que los letrados Matías Nicolás Díaz Molina (8285) y Matías Nicolás Cardozo (MP 8663) fueron apercibidos en razón de haber provocado un desgaste jurisdiccional innecesario por haber requerido sin justificación válida la suspensión de la audiencia generada por los mismos. Se resuelve: girar a la Comisión de Defensa de la Defensa.

3.- (3004) JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II° NOM: informa que el letrado Sebastián Rodríguez Rueda (MP 5713), adeuda bonos profesionales en el Expte. N° 8476/21. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

- 4.- (3018) SEGURIDAD TUCUMAN: presenta servicio de guardias de seguridad privada. Se resuelve: téngase presente para su oportunidad.
- 5.- (3033) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES II NOM: solicita copia certificada de la cesión de honorarios profesionales efectuada por el letrado Maximiliano Alfredo Montero Celis a favor de la letrada Margarita Isas (MP 9486). Se resuelve: contestar por Secretaría.
- 6.- (3035) DR. LUIS ALEJANDRO ONTIVEROS: contesta traslado en Expte. N° 89/22. Se resolvió: autos a resolver.
- 7.- (3037) COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA: remite nota de adhesión a las I° Jornadas Tucumanas de Actualización en el Derecho de las Familias con perspectiva Interdisciplinaria en Infancia, Niñez y Adolescencia, enviando el listado de letrados que participaran. Se resolvió: téngase presente.
- 8.- (3038) COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR: remite nota de adhesión a las I° Jornadas Tucumanas de Actualización en el Derecho de las Familias con perspectiva Interdisciplinaria en Infancia, Niñez y Adolescencia, con la presencia de la Vocal del Consejo Directivo de ese Colegio e integrante de la Comisión de Familia, Infancia, Niñez y Adolescencias de FACA NOA, Dra. María Carolina Aragón. Se resolvió: téngase presente.
- 9.- (3045) DR. JAVIER CRITTO: presenta denuncia contra la Jueza del Juzgado de Documentos y Locaciones de la V° Nom, Dra. María Rita Romano, por irregularidades en el proceso que atentan contra la labor profesional de los abogados. Se resolvió: girar a la comisión Asesora de Juicio Político.
- 10.- (3048) DR. EDUARDO JULIAN CABRERA: solicita informe respecto al monto de una consulta escrita para el 19-05-2015. Se resolvió: contestar por Secretaria.
- 11.- (3049) DRA. AMERICA SILVIA BRUNO: solicita respuesta a una situación confusa en la inscripción al curso del Nuevo Código Procesal Civil y Comercial a realizarse el día 17/08/22, y cuya pre inscripción se realizó on-line a través de la Fac. de Derecho. Se resolvió: girar a la Escuela de Graduados.
- 12.- (3051) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX° NOM: informa decreto respecto de las actuaciones del letrado Gustavo Palavecino. Se resuelve: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 13.- (3052) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII° NOM.: solicita la devolución desde Tesorería de este Colegio por el monto de \$1500 a la letrada María Agustina Villagra Agüero (MP 9568), en concepto de bono profesional, debido a que la letrada no se encuentra apersonada en Expte 2543/22, por lo que el bono correspondiente a la letrada que si interviene en el presente Expte., se encuentra debidamente abonado. Se resolvió: girar a Tesorería
- 14.- (3053) JUZGADO DEL TRABAJO V° NOM: informa apercibimiento al letrado Máximo Alberto Ibazeta por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 08/06/2022. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 15.- (3057) OGA IMPUGNACIÓN PENAL: informa decreto respecto a formarse incidente de conducta al letrado José María Ledesma Costas. Se resuelve: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

16.- (3059) CAJA DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE ABOGADOS Y PROC. DE TUC.: solicita se remita listado de los integrantes del Consejo Directivo y del Tribunal de Ética de este Colegio. Se resolvió: contestar por secretaria.

17.- (3060) DRA. GABRIELA CAROLINA GRIL BRUFAU: presenta denuncia contra la letrada Noemi de las Mercedes Velasco Imbaud (MP 4445). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

18.- (3058) SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, CSJT: informa que atento a lo solicitado por este Colegio se realizó la inscripción de profesionales de la especialidad en Veterinaria. Se resolvió: tomar conocimiento e informar a la Comisión de Derecho Animal.

19.- (3061) INSTITUTO ARGENTINO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR: invita a participar del acto de apertura del XXIII Congreso Argentino de Derecho del Consumidor a realizarse los días 18 y 19 de agosto a horas 15.30 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la UNT. Se resolvió: asistir.

20.- TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC. (3075): remite el Expte. "Salas María Johana, Mollerach Gustavo Atilio José, Ponce Albornoz Romina Elizabeth (Dres.) s/ denuncia del Gómez Luis Manuel - Expte. N° 58/20" (88 fs.), para que se libre la correspondiente notificación del dictamen de admisibilidad, con el objeto de garantizar el debido proceso. Se resolvió: procédase a realizar la notificación correspondiente.

(3077): remite copia autentica de la Resolución N° 26/2022 dictada por el TEYD en los autos "Ramasco, Patricio Joaquín (Dr.) s/denuncia de Romano, Teresa Angélica - Expte. N° 54/17", referente a aplicar la sanción al Dr. Ramasco por el termino de tres meses, a partir de que quede firme la resolución. Se resolvió: tomar conocimiento.

(3078): remite copia autentica de la Resolución N° 27/2022 dictada por el TEYD en los autos "Lobo Aragón Javier Eduardo (Dr) s/ denuncia de Barrionuevo Regina Bernardina - Expte. N° 214/17", referente a desestimar la denuncia contra el letrado Javier Eduardo Lobo Aragón (MP 2983). Se resolvió: archivar en la oficina de Exptes.

21.- (3076) SRA. MARINA DEL VALLE GEREZ: presenta denuncia contra el letrado Sebastián Matías Grimolizzi (MP 4424). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

22.- (3080) FACULTAD DE DERECHO, UNT: invita a participar del lanzamiento y primera clase del curso de actualización del nuevo Código Procesal Civil de Tuc., a realizarse el día 17/08/22 horas 17.30, en el Aula Magna de la Facultad. Se resolvió: no asistir, en razón de que las autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.T. no cumplieron con las pautas acordadas para la realización de este curso.

23.- (3082) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VI: informa que el letrado Alejandro Pablo Raffo MP 2646, no ha dado cumplimiento con el pago de los bonos profesionales en el Expte. N° 2943/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

24.- (3083) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV° NOM: informa que el letrado Álvaro Alberto Pérez, no ha dado cumplimiento con el pago de los bonos profesionales en el Expte. N° 2284/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

25.- (3085) DR. GUSTAVO MORALES: contesta traslado en Expte. N° 84/22. Se resolvió: autos a resolver.

LOS ASUNTOS QUE FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.

FIN.



RODOLFO OSCAR GILLI
PRESIDENTE

RUY PÁEZ DE LA TORRE
SECRETARIO